Sistema de vigilancia epidemiológica de la violencia intrafamiliar

1. Generalidades

La necesidad urgente de construir alternativas creativas y eficaces que contribuyan a erradicar la problemática de las múltiples violencias en Colombia requiere, por su complejidad, de la convergencia de esfuerzos de muy diversos actores y sectores sociales y del desarrollo y puesta en escena de estrategias integrales.

La preocupación del sector salud en el Distrito Capital, en relación con la problemática de la violencia y el maltrato, está en estrecha relación con su impacto sobre la calidad de vida y el desarrollo integral de las personas y, por tanto, sobre la salud entendida en su más amplio sentido.

Desarrollar un proceso de vigilancia epidemiológica sistemático y continuo sobre la dimensión y dinámica de ocurrencia de la violencia en el ámbito intrafamiliar, la violencia contra las mujeres y el maltrato hacia niñas y niños, responde a la necesidad de mejorar cada vez más las propuestas, planes y programas que se ofrecen desde los servicios de salud, haciéndolos más pertinentes y eficaces, tanto en el terreno de la atención como en el de la prevención.

Los organismos intergubernamentales de salud coinciden en su preocupación por el subregistro de la problemática en cuestión. Aunque hay un creciente número de investigaciones sobre el número años de vida potencialmente perdidos como consecuencia de las distintas formas de violencia que afectan la salud física y mental de las personas, se presupone que la estimación de su nivel de significación como causa de discapacidad y muerte y la consecuente carga que impone sobre los sistemas de atención en salud es aún bastante imprecisa, especialmente con respecto a las modalidades que tienen ocurrencia en el ámbito doméstico.

En el Distrito Capital se propone un sistema de vigilancia que permita establecer vínculos entre entidades públicas y privadas de salud y de otros sectores que conocen y atienden directamente el problema para que, operando al modo de una red de entidades notificadoras, se logre disminuir significativamente el subregistro.

El evento a vigilar abarca el conjunto de la violencia intrafamiliar y, a la vez, la violencia vivida por grupos poblacionales específicos considerados especialmente vulnerables: mujeres y menores de edad en ámbitos distintos al familiar. No se incluyen lesiones debidas a atracos, hurtos o robos, pues tales hechos son registrados por otros sistemas.

1.1 Descripción del evento

Las distintas expresiones de la violencia constituyen actualmente el principal problema de salud pública en Colombia; el sector salud tiene una responsabilidad directa en la prevención de la violencia, teniendo en cuenta que algunos de los factores individuales generadores de violencia están relacionados con los estilos de vida y el comportamiento de las personas, se puede ejercer una mayor influencia.

La violencia intrafamiliar se refiere a toda acción u omisión cometida por algún miembro de la familia, que afecte el bienestar y la integridad física, psicológica o la libertad y derecho al pleno desarrollo de otro miembro de la familia, sin importar el espacio físico en donde ocurra. Por tanto, la violencia intrafamiliar incluye el maltrato a los adultos mayores, a los niños o niñas, la violencia contra la pareja, el abandono, la negligencia o descuido y el abuso sexual.

1.2 Distribución del evento

Hay acuerdo en que los datos disponibles sobre la violencia intrafamiliar representan sólo una parte de la verdadera magnitud del problema. Aunque no hay estimativos definitivos sobre el subregistro, algunos estudios, entre los que se destaca la *Encuesta de demografía y salud* de Profamilia realizada en 1995, estiman que sólo 27% de las mujeres maltratadas denuncia el hecho. Si aceptamos este parámetro, nos acercamos a un conocimiento más aproximado de la magnitud real de la problemática que nos llevaría a multiplicar los datos existentes por cuatro.

En la distribución del número de casos reportados al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses –INML-CF– durante 1999, ha predominado el género femenino (81%); cerca de 91% de las consultas se refirieron a maltrato conyugal, 63% a riñas entre otros familiares y 55% a maltrato a menores.

En la tabla 1 se exponen las diversas tasas de violencia intrafamiliar, según etiología, desde 1996 hasta 1999. Es importante resaltar que la tasa global de dicho evento, registrada para el último año incluido, disminuyó en dos casos, pero la tendencia general muestra un claro aumento.

Tasa de violencia intrafamiliar según etiología. Colombia, 1996-1999 por 100.000 habitantes

TIPO DE VIOLENCIA	1996	1997	1998	1999
Violencia conyugal	85	98	103	100
Maltrato a menores de edad	21	23	25	44
Entre otros familiares	21	23	24	26
Total violencia intrafamiliar	126	144	152	149

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 1999.

Otras fuentes como la reciente investigación sobre la aplicación de la ley de violencia intrafamiliar en tres ciudades capitales (Bogotá, Medellín y Barranquilla), señalan a la mujer como persona agredida en 91,4% de las solicitudes de medidas de protección; hombre adulto (6,2%); niña (21,8%); anciana (1,8%); anciano

 $(0,3\%)^1$. Las cifras disponibles para Bogotá confirman estas tendencias nacionales, en distribución por género y edad.

La Secretaría Distrital de Salud a través del sistema de vigilancia de la violencia intrafamiliar –Sivim–, registró durante 1999 para Bogotá un total de 4.558 casos, de los cuales 79,16% corresponde a violencia intrafamiliar ejercida contra el sexo femenino, lo cual equivale a 3.608 eventos. En 20,84% de los casos restantes, las víctimas pertenecen al sexo masculino

Se puede observar que durante 1999 los casos más reportados de violencia intrafamiliar en el Distrito Capital correspondieron a la violencia emocional, seguida por la violencia física y la negligencia. Durante 1999 se registraron a través del Sivim 3.233 casos de violencia emocional, que equivalen a 41% del total de todos los tipos de violencia intrafamiliar reportados; la violencia física registró 3.070 eventos, de los cuales 84,07% estuvo dirigido al sexo femenino. Finalmente, sobre la negligencia, referida a comportamientos que privan a la persona de la satisfacción de sus necesidades básicas, estando en posibilidad de atenderla, se recibieron 562 casos de los cuales 53,7% corresponde al sexo femenino.

El objetivo fundamental del sistema de vigilancia de la violencia intrafamiliar es aportar información sobre la población atendida por violencia intrafamiliar, violencia contra las mujeres o maltrato a menores, con el propósito de integrar una red de información de entidades centinela, públicas y privadas, para la vigilancia epidemiológica en el Distrito Capital².

2. Definiciones de caso

2.1 Violencia

Todo acto u omisión que atente contra la integridad física, psíquica o sexual de una persona, contra su libertad o que amenace gravemente el desarrollo de su personalidad, tanto en el ámbito público como en el privado. A partir de esta definición operacional se pueden desglosar diversos tipos de violencia, propuestas con base en sus características más significativas. Así podemos enumerar las siguientes clases de violencia.

2.2 Violencia física

Toda acción caracterizada por el uso de la fuerza física, de manera intencional, que causa en la persona daño leve o grave, como empujones, golpes, bofetadas, zarandeo, quemaduras, entre otras. En este sistema se excluyen lesiones debidas a atracos, hurtos o robos.

2.3 Violencia emocional-psicológica

Cualquier acción u omisión que provoque daño psíquico o emocional que afecte

¹ Dirección nacional de equidad para las mujeres. Investigación aplicación ley de violencia intrafamiliar, Bogotá, julio de 1998. El total supera el 100% porque las personas agredidas pueden ser más de una en las medidas de protección solicitadas.

² Ministerio de Salud. Vida, salud y paz. El sector salud frente a la violencia en Colombia. Política y líneas de acción. 1997.

la autoestima de la persona, o que la limite para contar con el apoyo de los demás. Incluye una extensa gama de conductas como insultos, gritos, amenazas, acusaciones, intimidaciones, desvalorización, burla, críticas destructivas, indiferencia.

2.4 Violencia sexual

Toda acción en que la persona sea obligada, inducida bajo constreñimiento o presionada a realizar o presenciar prácticas sexuales (con o sin penetración) no deseadas, o no acordes con su proceso de desarrollo sexual, social y afectivo. Incluye toda acción mediante la cual la persona es inducida u obligada a prácticas sexuales como medio para la consecución de recursos materiales o económicos.

2.5 Violencia económica

Acciones en las que una persona es utilizada para la consecución de recursos materiales o económicos en beneficio de otros, es decir, como forma de explotación. Incluye también la utilización de los medios económicos como manera de coartar el desarrollo personal. Se deben considerar casos como los menores trabajadores, trabajos peligrosos o de alto riesgo, restricción inadecuada de recursos económicos y mendicidad.

2.6 Negligencia y descuido

Se refiere a comportamientos que privan a la persona de la satisfacción de sus necesidades básicas, estando en posibilidad de brindarla (alimentación, educación, salud, vivienda, cuidado, vestido). Deben considerarse los casos de malnutrición, accidentes, retraso escolar y enfermedades recurrentes, entre otros.

2.7 Abandono

Situación en que la persona es dejada sola de manera permanente por sus familiares o cuidadores, a pesar de requerir atención y asistencia en razón de su edad, enfermedad o discapacidad, poniendo en riesgo su integridad. Considerar casos como: personas institucionalizadas que no son asistidas por sus familiares o personas obligadas a salir de la casa, entre otras.

3. Fuentes de información

Considerando que participan principalmente algunas instituciones o comunidades que por sus características particulares pueden recibir casos de eventos específicos, la vigilancia epidemiológica de la violencia intrafamiliar se realiza esencialmente a partir de entidades centinela. No obstante, no se excluyen entidades en las que eventualmente se registren hechos que puedan considerarse dentro de las definiciones operativas presentadas con antelación.

Instituciones

Para efectos de la conformación del sistema de vigilancia Sivim se consideran las entidades públicas, del sector salud u otros, y a las organizaciones no

Sistema de vigilancia epidemiológica de la violencia intrafamiliar

gubernamentales que atienden directamente a personas adultas o menores, en situaciones de violencia.

Como modalidades de atención se pueden considerar la atención legal, psicológica o médica, la orientación o apoyo social y legal, el albergue o refugio, la asistencia y protección.

4. Intervención

4.1 Registro de casos

En cada una de las entidades e instituciones se definirá internamente quién(es) será(n) la(s) persona(s) responsable(s) del diligenciamiento de la ficha de registro, priorizando a quienes realizan la atención directa, con el propósito de que la persona que ha sido violentada no se vea precisada a repetir la información sobre la misma situación.

4.2 Recolección de las fichas de registro diligenciadas

Es recomendable que cada institución centralice en una persona u oficina específicamente designada para tal tarea la recolección de las fichas de registro diligenciadas, con el fin de que sea identificada claramente por todas las personas que atienden directamente y registran la situación de violencia.

4.3 Remisión

Una vez recolectadas las fichas de registro que se hayan diligenciado, mensualmente se remitirán a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá (calle 13 nº 32 –69, primer piso, oficina de radicación), el primer martes de cada mes.

4.4 Acompañamiento y asistencia técnica

La Secretaría Distrital de Salud se compromete a brindar acompañamiento y asistencia técnica a las unidades notificadoras. Dependiendo del flujo y volumen de la notificación, es posible la instalación del software y la base de datos correspondientes.

4.5 Casos de notificación inmediata

Cuando se trate de un caso de violencia intrafamiliar tipificado como "Abuso sexual" o "Lesión fatal", debe notificarse de manera inmediata a la Secretaría Distrital de Salud y a la unidad de delitos y abuso sexual de la Fiscalía General de la Nación.

5. Indicadores

5.1 Caracterización de los eventos

- Medidas de tendencia central y frecuencia relativa de las víctimas, según edad y evento.
- Frecuencia relativa de los eventos según género.
- Frecuencia relativa de los eventos según lugar de ocurrencia.
- Frecuencia relativa de los eventos según víctima y agresor.

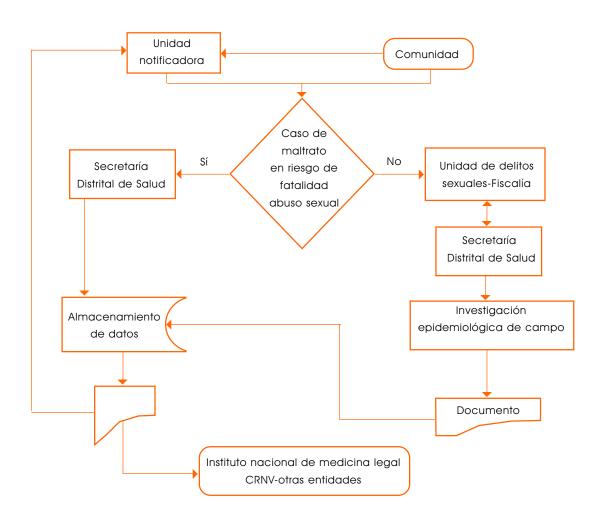
5.2 Indicadores de evaluación del sistema

- Porcentaje de formatos de registro diligenciados completamente.
- Porcentaje de instrumentos corregidos.
- Porcentaje de variables básicas con dato.
- Medidas de acción preventivas y de control tomadas con base en el análisis de los datos de vigilancia.

Bibliografía

- 1. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-Centro de referencia nacional sobre violencia. Lesiones de causa externa, Colombia. 1999.
- 2. Paidos Autores. Sistema nacional de información síndrome del niño maltratado. Congreso colombiano de pediatría. Barranquilla. 1995.
- 3. Presidencia de la República. Haz paz. Política de construcción de paz y convivencia familiar. PNUD. Bogotá, D. C. 2000
- 4. Profamilia. Ley sobre violencia intrafamiliar. Por una vida libre de violencia. Unicef-Colombia. Bogotá. 1994.
- 5. Toro, José, R. y Yepes, Eduardo L. Fundamentos de medicina. Psiquiatría. Corporación de Investigaciones Biológicas. Medellín. 1998.

FLUJOGRAMA PARA DEFINICIÓN DE CASO E INTERVENCIÓN EN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR





SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA ÁREA DE VIGILANCIA DE LA SALUD PÚBLICA

RED DE ENTIDADES CENTINELA PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR-VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y MALTRATO AL MENOR

																		_
. IDENT	IFICACI	ÓN																
INS	TITUCIÓN	ı																
	Código CHA DE LA ATENTIÓN INICIAL APELLIDOS									-				١	Nombr	е		_
	DÍA	ME	S	ΑÑ	ão	İ	NOME	RES										_
DO	CUMENT	O IDENTI	IDAD								FECHA	DE NAC	CIMIEN	NTO				=
																	DÍA	_
DIR	ECCIÓN	:									BARRI	0						_
ESC	OLARIDA	AD						1		CONFOR	MACIÓ	N FAMI	LIAR					
(Esc	coja una	opción))					ļ		(Persona	s con	quien (e	s) vive)				
1	NO AF	PLICA								SOLA								
	NING							PADRE										
3	PREESO		ON ADULE						MADRE PADRASTRO									
	PRIMA									MADRAS!							+	
	SECUN									HERMAN							1	
7	SECUN	IDARIA C	OMPL	ETA						CÓNYUG	E							
8		CO POST								HIJOS (A	S)						_	
9		RSIDAD II							ABUELOS (AS)								4	
	UNIVEI POSTG		JOINIPL	EIA						OTROS								
																		_
I. SITUA	CIÓN D	E VIOLE	NCIA															_
		FÍSI	CA		EMOCIONAL			SEXUAL				ECONOMICA					N	
	LUGAR DE		LUGAR DE			LUGAR DE			LUGAR DE				LUGAR D					
	OCUR	RENCIA			OCUR	RENCIA			OCU	RRENCIA			OCU	RRENCIA			ocur	≀RE
	iOCU	RRIÓ AN	TES?		(OCUF	RRIÓ ANT	ES?		ioci	JRRIÓ ANT	ES?		ioci	JRRIÓ ANTE	S?		ioci	JRR
		S	N			s	N			s	N			S	N			
	AGRESOR 1			AGRESOR 1			AGRESOR 1				AGRESOR 1					_		
	М	F			М	F			М	F			М	F			М	L
	SE	EXO	EC	AD	SE	XO	ED	AD	:	SEXO	E	DAD		SEXO	E	DAD	S	EX
			S	N			s	N			S	N			s	N		_
	RELA	RELACIÓN DROGAS		OGAS	RELACIÓN DROGAS			REI	RELACIÓN DROGAS			'			OGAS	S RELAC		
	AGRESOR 2			ı	AGRESOR 2			_	AGRESOR 2			AGRESOR 2				1 1		
	MIFI				I м	l F	1	1	М	l F	ı	1	М	l F	1	1	M	